

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	02_Chapinero
NOMBRE DEL PROYECTO	"Justicia accesible y oportuna para chapinero"
CÓDIGO DEL PROYECTO	1738
COMPONENTES	Prevención.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para la Localidad de Chapinero 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO"
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Plataforma institucional para la seguridad y justicia.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Implementar una estrategia local de acciones pedagógicas del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.
AÑO DE VIGENCIA	2023

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD <i>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</i>

P2

Escriba aquí el problema:

En Bogotá se articula y desarrolla a partir del Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ), donde la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, dio a conocer una de las más importantes estrategias de seguridad que permitirá que la ciudad avance en la reducción de delitos, que consiste en una herramienta que afianzará la confianza de la ciudadanía en su ciudad, mediante la reducción de la criminalidad, el mejoramiento de las condiciones de convivencia y el acceso efectivo a la justicia.

El plan se creó en principio con la participación de la ciudadanía a la que se le realizaron encuestas telefónicas en las 20 localidades, con formularios virtuales compartidos a través de medios oficiales, canales virtuales y redes sociales de la Seguridad. Para lograr este nuevo plan se hicieron más de 60 sesiones virtuales de trabajo con más de 20 entidades durante cerca de 3 meses y se realizaron talleres con las alcaldías locales.

Por ende, acorde al portal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, evidencia que los comportamientos contrarios a la convención en la localidad de Chapinero son:

Tabla 1.

Ind. Multa	Priorización	Artículo	Comportamiento	Descripción Comportamiento	Tipo Multa	Comprendidos	Cursos	% Cursos
COMPORTAMIENTOS CON MULTA								
	Porte de Armas	27	Numeral 5	Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, ocio, profesión o estudio.	MULTA GENERAL TIPO 2. PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS. DESTRUCCION DE BIEN.	2 510	7	0.3%
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Consumo/Instituciones Educativas	140	Numeral 13	Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro centros educativos, además de tener centros deportivos y en parques.	MULTA GENERAL TIPO 4. DESTRUCCION DE BIEN.	2.357	0	
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Transporte Público/Cotados	116	Numeral 7	Evidar el pago de la tarifa, validación, boleto o medios que usen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades.	MULTA GENERAL TIPO 2	1 843	16	0.9%
COMPORTAMIENTOS SIN MULTA	CTP	155	Artículo 155	Treslado por protección.	-	1 511	0	
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Transporte Público/Cotados	146	Numeral 12	Ingresar y salir de las estaciones o paradas por portos distintos a las puertas designadas para el efecto.	MULTA GENERAL TIPO 1	1 203	1	0.1%
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Consumo Espacio Público	140	Numeral 14	Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean delimitadas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.	MULTA GENERAL TIPO 4 DESTRUCCION DE BIEN	440	0	
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Oclusiones y Carriles Exclusivos	144	Numeral 1	Obstruir por cualquier medio la circulación o carril exclusivo para las bicicletas.	MULTA GENERAL TIPO 1. REMOCION DE BIENES	291	6	2.1%
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Afectación al Procedimiento Policial	35	Numeral 1	Irrespetar a las autoridades de Policía.	MULTA GENERAL TIPO 2.	184	1	0.5%
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Espacio Público/ Necesidades Fisiológicas	140	Numeral 11	Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 4. PROGRAMA O ACTIVIDAD PEDAGOGICA DE CONVIVENCIA	166	6	3.6%
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Riñas	27	Numeral 1	Reñir, insultar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	MULTA GENERAL TIPO 2	121	0	
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Espacio Público	140	Numeral 8	Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	MULTA GENERAL TIPO 2 DESTRUCCION DE BIEN.	72	0	
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Transporte Público/Convivencia	146	Numeral 9	Obstaculizar o impedir la movilidad o el flujo de usuarios en estos sistemas.	MULTA GENERAL TIPO 3	67	0	
COMPORTAMIENTOS CON MULTA	Porte de Armas	27	Numeral 7	Portar armas neumáticas, de aire, de líquido de letalidad reducida o sprays, rocicadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	MULTA GENERAL TIPO 2 PROHIBICION DE INGRESO A EVENTOS QUE INVOLUCREN AGLOMERACIONES DE PUBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS. DESTRUCCION DE BIEN	54	1	1.8%

Comportamientos Contrarios Convivencia

Fuente: <https://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Portal>.

Situación actual

El programa general: **PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA**, que hace parte del propósito 3. "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación" está orientado a generar acciones pedagógicas para el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Por ello, el programa se encuentra encaminado además a brindar el apoyo para el acceso a la justicia por una estrategia local de pedagogía donde se cumpla con Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ) para tener la reducción de delitos acorde como lo ha establecido la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas e indicadores del programa en mención, se consolida y crea el proyecto 1738 JUSTICIA ACCESIBLE PARA CHAPINERO a través de la línea de acceso a la justicia y cuyo objeto es: Fortalecer la atención de las entidades de seguridad y de justicia para garantizar el acceso a la justicia por medio de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE**LÍNEA DE BASE**

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Justicia: Principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

Accesible: Cosa a la que se puede acceder o llegar sin dificultad

Oportuna: Que sucede o se realiza en unas circunstancias o un momento buenos para producir el efecto deseado.

Prevención: Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo.

Seguridad: Sensación de total confianza que se tiene en algo o alguien.

Pedagogía: En general, lo que enseña y educa por doctrina o ejemplos.

Convivencia: Se conoce como la capacidad de coexistir en compañía de otros individuos con los que se comparte un determinado espacio.

Ciudadanía: Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.

b. Cuantificación del universo

Implementar una estrategia local de acciones pedagógicas del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.

c. Localización del universo

Localidad de Chapinero, la totalidad de sus UPZ y zona rural.

- UPZ No. 88 - El Refugio
- UPZ No. 89 - San Isidro Patios
- UPZ No. 90 - Pardo Rubio
- UPZ No. 97 - Chicó Lago
- UPZ No. 99 – Chapinero Centro
- UPR Vereda El Verjón Bajo

LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Presupuestos Participativos 50% – Desarrollo Social y Cultural.

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Implementar una estrategia local de acciones pedagógicas del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.

5. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General:

Prestar servicios para sensibilizar el buen uso del espacio público entre vendedores informales, bici usuarios y la comunidad al igual promover el acceso y la oferta distrital de justicia, incluyendo el arte y la cultura como herramientas de empoderamiento para la comunidad, con el fin de prevenir los hechos delictivos, y la sana convivencia en la localidad de Chapinero.

Objetivo Específicos

- Difusión y fortalecimiento de la oferta distrital de justicia.
- Fortalecer a la comunidad mediante la formación y promoción de la convivencia y la cultura ciudadana a través de la sensibilización, resignificación y recuperación de espacios con el fin de orientar a la ciudadanía en rutas de acceso a la justicia, generar confianza y mejorar las relaciones entre autoridades locales y la comunidad de Chapinero.
- Desarrollar una estrategia local para dar a conocer los derechos laborales y deberes del buen uso del espacio público junto a la Mesa Local de Vendedores Informales.
- Impulsar la prevención consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público.

- Fortalecer los mecanismos de resolución pacífica de los conflictos, y el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana.
- Involucrar a la comunidad de vendedores informales en actividades de resignificación y recuperación de espacios para alcanzar un mejoramiento de la calidad del entorno, la construcción de corresponsabilidad y el uso adecuado del espacio público.
- Fortalecer el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana en el espacio público.
- Formar a los biciusuarios y vendedores informales que interactúan en el espacio público mediante actividades pedagógicas con el fin de promover una movilidad fluida en los corredores de cicloruta y andenes para facilitar el tránsito de peatones y comunidad en general.
- Construir un acuerdo en torno al espacio público en uno o varios puntos críticos de aglomeración en el que se involucre a la comunidad y/o vendedores informales y/o comerciantes formales y/o entidades distritales con el fin de promover el aprovechamiento y buen uso del espacio público.

6. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

Implementar una estrategia local de acciones pedagógicas del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.

- I. Componente I. Alistamiento
- II. Componente II. Orientación Jurídica.
- III. Componente III. Ferias ¡Justicia a la Calle!
- IV. Componente IV. Diplomado en mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Presupuestos Participativos).
- V. Componente V. Curso sobre el Derecho al Trabajo para los Vendedores Informales de la Localidad (Presupuestos Participativos)
- VI. Componente VI. Cine a la Calle
- VII. Componente VII. Stand up Universidades
- VIII. Componente VIII. Apropiación, Corresponsabilidad y Aprovechamiento del Espacio Público.
- IX. Componente IX. Resignificación de Espacio Público por Ventas Informales.
- X. Componente X. Acciones pedagógicas y preventivas dirigidas a biciusuarios para fomentar el uso responsable de la bicicleta en el espacio público.
- XI. Componente XI. Comparsa del Espacio Público.
- XII. Componente XII. Firma de Acuerdo.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

- ✓ **Componente I. Alistamiento**
- ✓ **Componente II. Orientación Jurídica.**
- ✓ **Componente III. Ferias ¡Justicia a la Calle!**
- ✓ **Componente IV. Diplomado en mecanismos alternativos de resolución de conflictos (Presupuestos Participativos).**
- ✓ **Componente V. Curso sobre el Derecho al Trabajo para los Vendedores Informales de la Localidad (Presupuestos Participativos)**
- ✓ **Componente VI. Cine a la Calle**
- ✓ **Componente VII. Stand up Universidades**
- ✓ **Componente VIII. Apropiación, Corresponsabilidad y Aprovechamiento del Espacio Público.**
- ✓ **Componente IX. Resignificación de Espacio Público por Ventas Informales.**
- ✓ **Componente X. Acciones pedagógicas y preventivas dirigidas a biciusuarios para fomentar el uso responsable de la bicicleta en el espacio público.**
- ✓ **Componente XI. Comparsa del Espacio Público.**
- ✓ **Componente XII. Firma de Acuerdo.**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2022

De acuerdo con lo definido en el Artículo 13 del Decreto Distrital 768 de 2019, el presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, es importante generar acciones que se encuentren enfocadas a las necesidades y requerimientos de los jóvenes de Chapinero, y en respuesta al Plan de Desarrollo Local, los presupuestos participativos, a los criterios de viabilidad del sector y el Anexo Técnico; los cuales, definen la ubicación, categorías, elementos, unidades de medida, características técnicas, pertinencia de edad y costos de referencia para llevar a cabo el componente estrategia local pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se ejecutará a través del proyecto 1738: "Justicia accesible y oportuna para Chapinero".

Presentación del Proyecto - Promoción e información.

Con el fin de aunar esfuerzos para seguir aportando en la construcción de un gobierno abierto, transparente y dar cumplimiento a la política de rendición de cuentas ciudadana, se plantea que mediante el proyecto se informará a través de diferentes medios locales y se difundirá a través de las diferentes instancias de participación j, organizaciones y/o plataformas, todo el proceso de planeación y formulación que responda a las características, estándares y necesidades establecidas por el sector y su concepto de viabilidad.

Identificación de necesidades – Proceso de representación y participación local.

Construcción de mesas técnicas de trabajo con los profesionales y/o referentes territoriales de la Secretaría Distrital de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia donde el proceso de acompañamiento continuó por parte del sector SDSCCJ con el propósito de lograr identificar y caracterizar las necesidades de equipamiento o los diferentes elementos necesarios, entendidos como acciones de pedagogía local para la adecuada prestación del servicio dirigido al grupo poblacional en el marco del Anexo como lineamiento para la estrategia local pedagógica.

Dicha priorización debe contar con herramientas que permitan la oportuna identificación de necesidades, así como los estándares, Anexo y criterios técnicos dados por el sector, presupuestales de viabilidad y enfoques territorial, poblacional-diferencial, de derechos y géneros.

Modalidad de elementos:

Se encuentran definidos y estandarizados acorde al diagnóstico allegado por la Secretaría Distrital de Integración Social, con base en las necesidades para la adquisición de dotación por los fondos de desarrollo local para las casas de la juventud.

- **Elementos y material pedagógico:** entiéndase por elementos didácticos y lúdicos para la formación y uso de las personas, permitiendo mejorar sus habilidades, actitudes y destrezas, necesarias para brindar un servicio óptimo. Ejemplo: Libros temáticos, módulos, auditivos, visuales, impresos, audiovisual, informativo, etc.

Se priorizarán las acciones en sus diferentes modalidades según las necesidades identificadas, de acuerdo con el presupuesto existente para la vigencia.

Tiempo de ejecución

El tiempo de ejecución del proyecto será el transcurso de la vigencia para así dar cumplimiento al artículo 32 del Decreto 768 de 2019, Ejecución de las inversiones de los presupuestos participativos. Las inversiones definidas a través de presupuestos participativos, una vez se apruebe el presupuesto de cada Fondo de Desarrollo Local, deberán ser priorizadas por la Alcaldía Local para ejecutarse bajo el principio de anualidad.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
La población a beneficiar serán las personas de la localidad en edades entre los 14 y 60 años o más, fortaleciendo el uso y apropiación de los espacios creados para el grupo poblacional, contribuyendo a que se garanticen el acceso a la justicia y una participación efectiva e incidente en la localidad, en el marco de la Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia (PISCCJ)	1	1	1	0

Selección de beneficiarios

- Los criterios deben ser excluyentes, marcar la diferencia en quienes pueden o no acceder al proyecto y sus servicios de dotación en bienes.
- Personas en el rango de jóvenes de edades entre los 14 y 28 años que mantengan vínculo activo con la localidad, mediante procesos sociales, educativos, económicos y de participación ciudadana juvenil con incidencia en el territorio.
- Personas en rango de adultez entre los 29 y 59 años, que mantengan vínculo activo con la localidad, mediante procesos sociales, educativos, económicos y de participación ciudadana con incidencia en el territorio.
- Personas mayores entre los 60 años o más, que mantengan vínculo activo con la localidad, mediante procesos sociales, educativos, económicos y de participación ciudadana con incidencia en el territorio.
- Debe ser de acuerdo con las categorías y diversos enfoques poblaciones y diferenciales, siempre y cuando tengan vínculo activo con la localidad de Chapinero.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2022	LOCALIDAD DE CHAPINERO	LOCALIDAD DE CHAPINERO	LOCALIDAD DE CHAPINERO

ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- **La Constitución Pública de Colombia del año 1991**, en.
- **Decreto Ley 1421 de 1993**: "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"
- **LEY 1801 DE 2016**: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- **Ley 1098 de 2006**: "Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".
- **Decreto 503 de 2011**: "Por el cual se adopta la política pública de participación incidente para el Distrito Capital".
- **LEY 599 DE 2000**: Por la cual se expide el Código Penal.
- **Acuerdo 740 de 2019**: "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C".
- **Decreto 768 de 2019**: "Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto 332 de 2020**: "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital".
- **Acuerdo Distrital No. 761 de 2020**: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".
- **Acuerdo Local No. 004 de 2020**: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Chapinero 2021 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO".
- Actas de Acuerdos Participativos Fases 1 y 2.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Casa de la Justicia
- Policía Nacional
- Secretaria Distrital de la Mujer
- Casa de Igualdad de Oportunidades para la Mujer
- Personería Local
- Secretaria Distrital de Integración Social
- Subred de Servicios de Salud Norte
- Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal
- Dirección Local de Educación.
- Instituciones Educativas
- Centro Zonal ICBF
- IDIPRON
- Personería de Bogotá

8. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
• Atender 1.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad	PREVENCIÓN 50% PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Inversión Fondo de desarrollo	\$ 135.621.5	\$ 201.023.718	\$ 385084587	\$ 0
		Profesional de formulación y seguimiento	\$ 0	\$ 78.000.000	\$ 254000000	\$ 0
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			\$ 0	\$ 201.023.718	\$ 639.084.587	\$ 0
* COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE						

El valor corresponde a lo asignado de acuerdo con el resultado de los presupuestos participativos y la aprobación por parte de SDG y SDP para contratar un profesional como referente local de juventud para adelantar el respectivo proceso de formulación y seguimiento. Se priorizarán los elementos a dotar de acuerdo con el presupuesto existente para el cuatrienio.

9. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

10. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

- Fortalecimiento del uso y apropiación de espacios creados para la población joven a través de la dotación de la Casa de la Juventud de Chapinero, contribuyendo así, al desarrollo de sus capacidades artísticas, deportivas, de oficios y lúdicas.
- Garantía de oportunidades a la población participante de la Casa de la Juventud de Chapinero a través de dicha dotación, que permita el desarrollo de sus potencialidades y capacidades en el marco de la Política Pública Distrital y Ciudadanía Juvenil.
- Desarrollo de la política pública con enfoque territorial, diferencial y poblacional.
- Implementación de la Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030.
- Fortalecimiento de la Participación Ciudadana Juvenil con incidencia en el territorio.

Resultados:

- 1 Sede de la Casa de la Juventud dotada en la vigencia 2021.
- Política Pública Distrital de Juventud 2019 – 2030 implementada en la localidad de Chapinero.
- Accionar del COLJ y la Plataforma de Juventud Local fortalecido.
- Aumento en la organización y participación de las diferentes instancias y organizaciones sociales juveniles con permanencia y trabajo incidente en la localidad.

11. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(03/12/2021): INSCRITO.

(03/12/2021): REGISTRO.

(06/06/2023): ACTUALIZACIONES – SE REALIZA ACTUALIZACIÓN AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN SUS DIFERENTES NUMERALES.

12. OBSERVACIONES**OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- **Categorías y elementos definidos por el sector en sus lineamientos y Anexo.**
- **Necesidades y características específicas identificadas para la estrategia local de pedagogía del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el propósito de realizar estudio del mercado.**
- **Prospectivas financieras y de cobertura, presupuesto definido para la compra de bienes y elementos identificados como necesidades de la estrategia local de pedagogía.**

13. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: SANTIAGO CARDENAS

Cargo: PROFESIONAL CONTRATISTA – PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Teléfono Oficina: 3486200

Fecha de elaboración (17/08/2023)

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	CHAPINERO
NOMBRE DEL PROYECTO	Chapinero es espacio publico incluyente y democratico
CÓDIGO DEL PROYECTO	1736
COMPONENTES	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRД y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO
PROPÓSITO	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Espacio público más seguro y construido colectivamente.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<p>-Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.</p> <p>-Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.</p> <p>-Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRД y acuerdos con vendedores informales o estacionarios</p>
AÑO DE VIGENCIA	<p>Escriba aquí el (los) año (s):</p> <p>2021, 2022, 2023 y 2024</p>

3. PROBLEMA O NECESIDAD

<p>PROBLEMA O NECESIDAD</p> <p>Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?</p>

Escriba aquí el problema:

Uso inadecuado del espacio público en la Localidad de Chapinero

Causas directas:

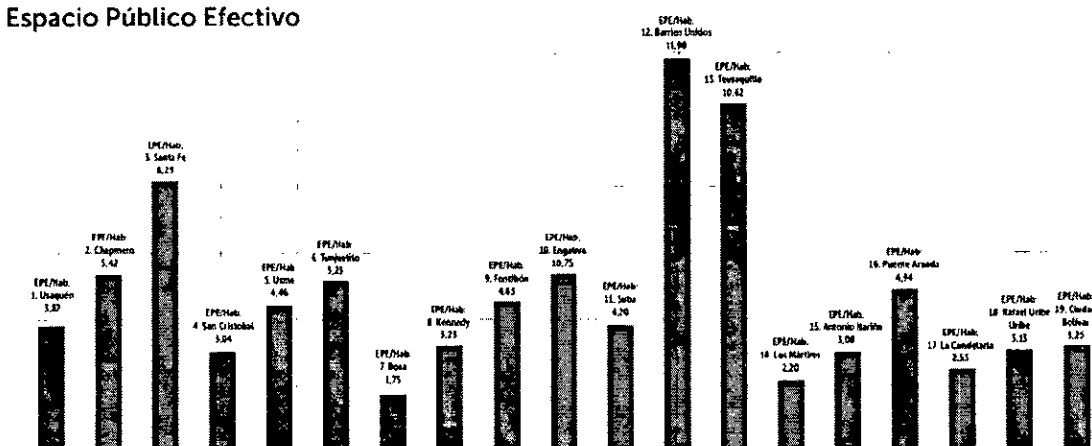
- Uso inadecuado del espacio público.
- Falta de alternativas que propendan por la formalización de los vendedores informales de la localidad, que ejercen sus actividades en el espacio público, desde la articulación interinstitucional y la construcción de confianza entre los distintos actores.
- Ausencia de estrategias para la construcción y formalización de acuerdos entre las instituciones, los diversos actores de las economías formales e informales de Chapinero y la ciudadanía en general, para el uso, el acceso y el aprovechamiento adecuado del espacio público.
- Uso inadecuado de los distintos medios transportes no motorizados que transitan por la localidad para que entre los distintos actores que confluyen en el espacio público se puedan desarrollar acciones que mejoren la convivencia.

Descripción:

Llevar a cabo un acuerdo para mejorar el uso de los distintos medios de transporte no motorizados en el espacio público de la localidad donde confluyen actores comunitarios, instituciones, organizaciones y ciudadanía en general, que permita el goce de espacios públicos para movilizarse sosteniblemente, implica tener un contexto claro de la situación real del Espacio Público en la Localidad de Chapinero. Para esto es necesario aclarar términos como el espacio público efectivo, el espacio público para la circulación conexión y el espacio público total según estudios realizados por el DADEP y la Secretaria Distrital de Movilidad.

Según los reportes técnicos de indicadores de espacio público del DADEP el espacio público efectivo es aquel que “está asociado a aquellas áreas libres y abiertas para el disfrute y acceso de toda la población. Incluye los elementos adecuados y dotados para la recreación y el encuentro”, está compuesto por parques, plazas, plazoletas y zonas verdes y adicionalmente recoge elementos del espacio público que son de carácter permanente para el uso, goce y disfrute de la ciudadanía.

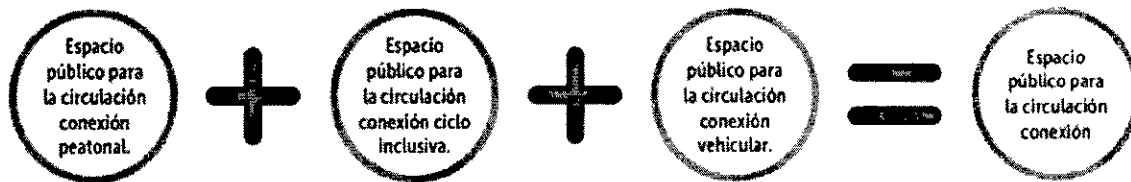
Espacio Público Efectivo



Las cifras de Espacio Público Efectivo publicadas por el DADEP muestran que en la localidad de Chapinero hay 5,42(m²/hab) que a comparación de localidades como Barrios Unidos y Teusaquillo es muy poco, aun

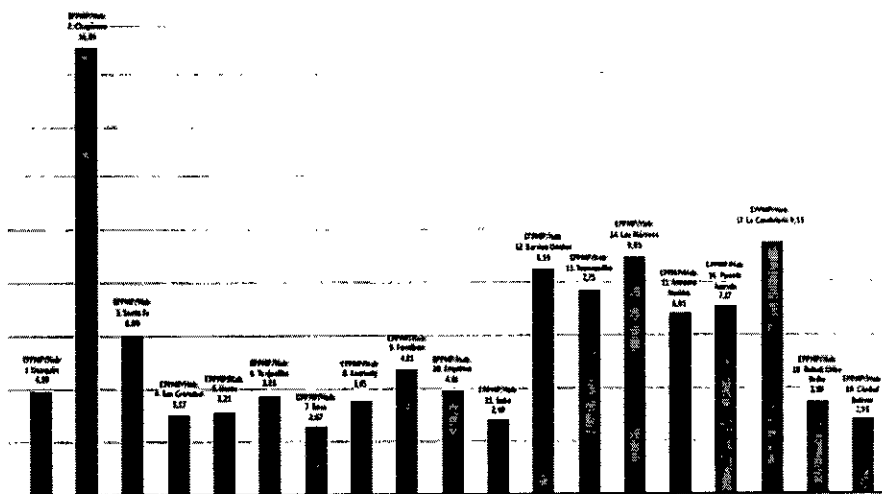
así, se encuentra en la media a comparación de las otras 18 localidades analizadas y lo que demuestra que Chapinero presenta una oferta de espacio público más favorable para el ciudadano en comparación con la localidad de Bosa o Mártires.

Ahora bien, otro indicador importante a tener en cuenta es el Espacio Público para la Circulación Conexión que está definido por el DADEP como "aquel construido para garantizar la movilidad y accesibilidad al interior de la ciudad, su conexión con el entorno rural y la región. Corresponde a las áreas que brindan condiciones adecuadas para el desplazamiento de las personas, de bienes a través de la ciudad y son uno de los soportes para el desarrollo de actividades sociales y económicas." y el cual se proponen tres parámetros para medirlo:



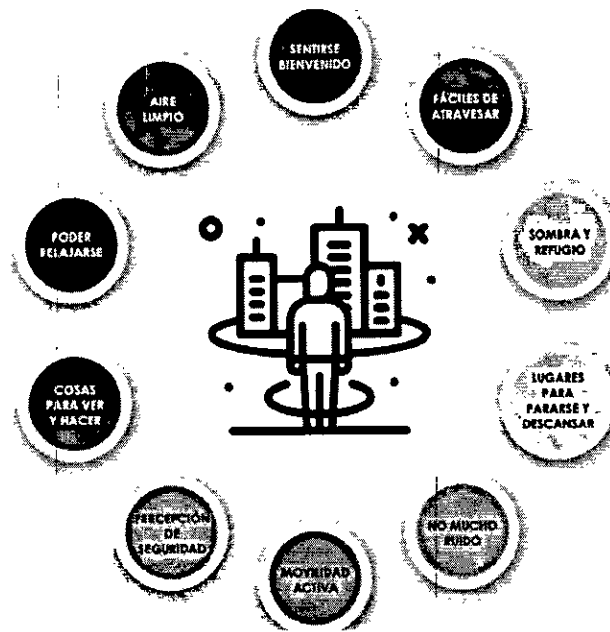
- **Espacio Público para la Circulación Conexión Peatonal:** "Este indicador establece la relación entre el Espacio Público destinado a la movilidad peatonal en la ciudad. Incluye los destinados a la movilidad peatonal enfocados en: andenes y calzadas peatonales."

Espacio público para la circulación conexión peatonal



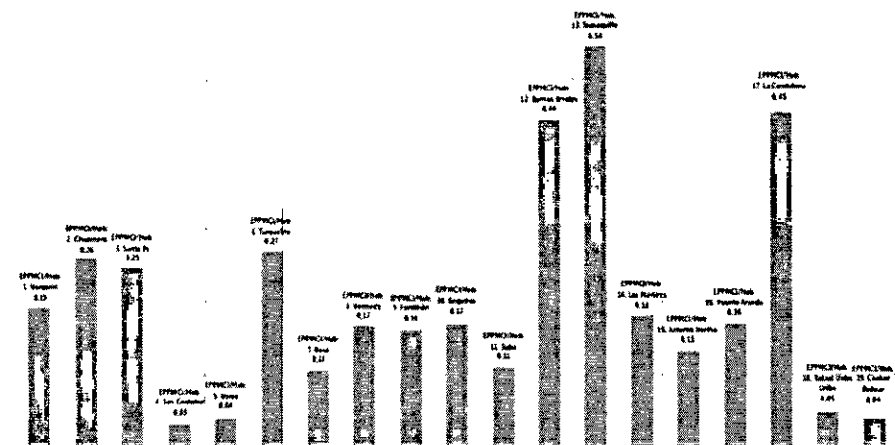
Analizando la gráfica se puede evidenciar que Chapinero es la localidad que brinda la mejor oferta de espacio público para el peatón, esto gracias a su gran superficie de andenes y calzadas peatonales lo que la convierte en la localidad con el espacio geográfico más apropiado para el desplazamiento de personas caminando según lo informa el DADEP, pero si lo asociamos al índice de caminabilidad puede que deje de ser tan atractivo, pues este índice recoge varios criterios como la seguridad, la utilidad, la comodidad y el confort y adicionalmente este índice evalúa la calidad de los espacios públicos para el desplazamiento a pie, hoy en día se podría afirmar que algunos de estos espacios en la localidad presentan obstaculización por parte las ventas informales y el problema de basuras y residuos lo que reduce en gran proporción el espacio de libre tránsito para el peatón y es por eso que se deben trabajar en estrategias de organización en espacio público y la promoción del respeto de estos espacios mediante la cultura ciudadana y los

acuerdos de acción colectiva. Para mejorar el índice de caminabilidad es clave tener en cuenta los siguientes factores:



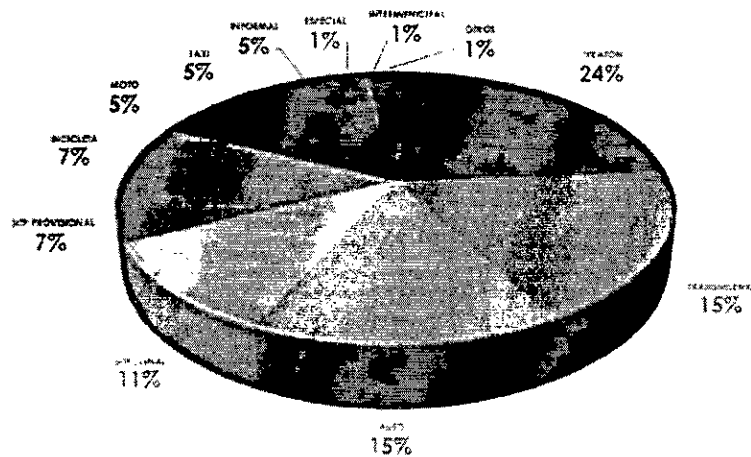
- **Espacio Público para la Circulación Conexión Ciclo Inclusiva:** “Este indicador establece la relación entre el espacio público destinado a la movilidad en bicicleta en la ciudad. Incluye los destinados para la movilidad en bicicleta enfocados en las ciclorrutas.”

Espacio Público para la circulación conexión inclusiva



Según las cifras publicadas por el DADEP en uno de sus reportes de indicadores de espacio público se puede observar que la cantidad de espacio público para la movilidad ciclo inclusiva es menor a un metro cuadrado por habitante en todas las localidades de la ciudad de Bogotá, sin embargo, según información reportada por la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá se implementó una estrategia de fortalecimiento a estos corredores para aumentar el número de kilómetros de ciclorruta el cual paso de 554 km a 635 km, una estrategia que fue implementada inicialmente como método de prevención durante la emergencia sanitaria del Covid-19 pero que ha logrado beneficiar hasta el día de hoy a gran parte de los ciudadanos.

Distribución Modal de Bogotá



Adicionalmente de acuerdo con los resultados de una encuesta de movilidad, realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad se evidenció que de 13.359.728 de viajes que se realizan en modos sostenibles un 7% corresponden a desplazamientos en bicicleta lo que podría mejorar si se lograra garantizar más corredores para bici usuarios y más seguridad en los mismos, adicionalmente este mismo estudio permite visualizar que en la distribución por modo y genero del 100% de los viajes hechos en bicicleta un 75,8% son realizados por mujeres y un 24,2% son realizados por hombres.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Chapinero es la novena localidad con mayor extensión del Distrito cuenta con una extensión territorial de 3.801 hectáreas. Está conformada por cinco unidades de planeación zonal (El refugio, San Isidro Patios, Pardo Rubio, Chico Lago, y Chapinero Centro) cuenta con 54 barrios y con una población de 161.372 ciudadanos (75.131 mujeres y 76.617 hombres) según diagnósticos territoriales del sector seguridad, convivencia y justicia

b. Cuantificación del universo

Cuenta con una población de 122.991 habitantes (DANE, Censo General 2005)

c. Localización del universo

Localidad de Chapinero

- UPZ No. 88 – El Refugio
- UPZ No. 89 – San Isidro Patios
- UPZ No. 90 – Pardo Rubio

- UPZ No. 97 – Chico Lago
- UPZ No. 99 – Chapinero Centro

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local: Desarrollo Social y Cultural

Chapinero es espacio publico incluyente y democratico

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Acuerdos para promover la formalización de los vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
- Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.
- Acuerdos para fortalecer la formalidad.
- Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

- Contratar la prestación de servicios para promover y sensibilizar a la comunidad en convivencia ciudadana, seguridad comunitaria, acceso a la justicia y el uso adecuado de espacio público con el fin de realizar pedagogía, generar entornos de confianza y promover la cultura ciudadana en la localidad de Chapinero.

Objetivos Específicos

- Involucrar a la comunidad de vendedores informales en actividades de resignificación y recuperación de espacios para alcanzar un mejoramiento de la calidad del entorno, la construcción de corresponsabilidad y el uso adecuado del espacio público.
- Fortalecer el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana en el espacio público.
- Formar a los bicusuarios y vendedores informales que interactúan en el espacio público mediante actividades pedagógicas con el fin de promover una movilidad fluida en los corredores de cicloruta y andenes para facilitar el tránsito de peatones y comunidad en general.

- Construir un acuerdo en torno al espacio público en uno o varios puntos críticos de aglomeración en el que se involucre a la comunidad y/o vendedores informales y/o comerciantes formales y/o entidades distritales con el fin de promover el aprovechamiento y buen uso del espacio público.

Alcance

- Promover un acuerdo local para mejorar el uso de los distintos medios de transporte no motorizados en el espacio público de la localidad donde confluyan actores comunitarios, instituciones, organizaciones y ciudadanía en general, que permita el goce de espacios públicos para movilizarse sosteniblemente.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	1	Acuerdo	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
Realizar	1	Acuerdo	Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Realizar	1	Acuerdo	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

Metas por año:

Año 1: 2021

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	1	Acuerdo	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 1
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 1

Año 2: 2022

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 2
Realizar	1	Acuerdo	Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 2

Año 3: 2023

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 3
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 3
Realizar	1	Acuerdo	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

Año 4: 2024

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 4
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 4
Realizar	0	Acuerdo	Sin meta asociada para el año 4

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1****ACUERDOS CIUDADANOS**

Corresponde al Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, del programa Espacio público más seguro y construido colectivamente. cuyas metas en el plan de desarrollo son Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales; Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad; Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios perteneciente al(los) concepto(s) de gasto denominado(s)Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público; Acuerdos para fortalecer la formalidad; Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- Propiciar escenarios de diálogo y concertación entre los distintos actores sociales que se encuentran en el espacio público.
- Consolidación de espacios de coordinación, articulación y diálogo en los que participan los diversos actores, organizaciones sociales e institucionales que confluyen en el espacio público.
- Generar acuerdos realizables y sostenibles en el tiempo, en el que los distintos actores sociales que confluyen en el espacio público, puedan contribuir desde sus potencialidades, para la consolidación de un espacio público incluyente y democrático.

Tiempo de ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos. Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.			x	

Selección de beneficiarios

Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Los criterios deben ser excluyentes, marcar la diferencia en quienes pueden o no acceder al proyecto.

Debe ser de acuerdo a las categorías de población.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todos los barrios de la Localidad	Todos los barrios	Todas las UPZ
2022	Todos los barrios de la Localidad	Todos los barrios	Todas las UPZ
2023	Todos los barrios de la Localidad	Todos los barrios	Todas las UPZ
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- ACUERDO 812 DE 2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE VENDEDORES INFORMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- ACUERDO 761 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI."
- ACUERDO LOCAL 004 DE 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO 2021 – 2024"
- SENTENCIA T-772 DE 2003: RESPUESTA CONSTITUCIONAL, ARMONIZAR INTERESES Y DERECHOS AL TRABAJO Y AL ESPACIO PÚBLICO.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Secretaría de Desarrollo Económico, el Instituto para la Economía Social –IPES-, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP- Consejo Local de Vendedores Informales

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTE S	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	ACUERDOS CIUDADANOS	Cosntruir un acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	145.614.000	0	0	0
Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización			0	200.000.000	0	0

de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.						
Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios			0	0	70.000.000	0
		Contratar LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN para el desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto 1736	44.000.000	75.000.000	136.600.000	
		SUBTOTAL	189.614.000	275.000.000	206.000.000	0.0
		TOTAL ANUAL DE COSTOS	189.614.000	275.000.000	206.000.000	0.0
		COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE	670.614.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Potenciar acuerdos entre las instituciones, los diversos actores de las economías formales e informales de Chapinero y la ciudadanía en general, para el uso, el acceso y	ACUERDOS CIUDADANOS	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
	el aprovechamiento adecuado del espacio público			
Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Contribuir a la formalización de los vendedores informales de la localidad, desde la articulación interinstitucional y la construcción de confianza entre los distintos actores	ACUERDOS CIUDADANOS	Realizar 1 acuerdo para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Fomentar el uso adecuado de los distintos medios transportes no motorizados que transitan por la localidad para que entre los distintos actores que confluyen en el espacio público se puedan desarrollar acciones que mejoren la convivencia	ACUERDOS CIUDADANOS	Realizar 1 acuerdo para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.

Beneficios:

- Fortalecer el dialogo y la convivencia entre los diferentes actores que confluyen en el espacio público.
- Fomentar el uso adecuado de los distintos medios transportes no motorizados que transitan por la localidad.

Resultados:

- Uso, acceso y aprovechamiento adecuado del espacio público.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11 de Noviembre de 2020): INSCRITO

(11/11/2020): REGISTRO

(18/02/2021): ACTUALIZACION GENERAL DEL DOCUMENTO – Version 1. Actualizaciones cargadas a SEGPLAN el 25/0

(10/12/2021): Actualización de la ficha de acuerdo al presupuesto POAI 2022 aprobado

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

DTS versión 3

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

Cristian Monroy Caranton

Cargo

Apoyo Local de Seguridad, Convivencia y Espacio Público

Teléfono Oficina

3486200

Fecha de elaboración (14/08/2023)